



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00372 00

SE ACEPTA la sustitución del poder que hace la estudiante DANIELA QUIROZ GIL, al también estudiante de derecho DANIEL PIEDRAHITA MESA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.649.263, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Luis Amigó, quien seguirá representando los intereses de la señora LUZ ANDREA RUIZ RESTREPO. Por lo anterior se le concede personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, se pone de presente a la ejecutante que cualquier manifestación o solicitud al interior del proceso la debe realizar a través de su apoderado judicial, toda vez que carece del derecho de postulación.

Una vez se encuentre digitalizado el expediente, se remitirán las piezas procesales necesarias para realizar la actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e53dcd5aecfc5832185c76098336271417ea511abed4c3461631714d75c88
0d

Documento generado en 26/04/2021 10:40:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>